



## INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN DE INVITACION PUBLICA No. IP 01-2021

Se presenta el siguiente informe de evaluación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, las cuales establecen y reglamentan los parámetros para la contratación estatal bajo la modalidad de selección objetiva Art. 4 del decreto 564 del 21 de marzo de 2013 y en concordancia con la Invitación Pública No. IP 01-2021, cuyo objeto consiste en "Contratar los servicios bancarios a través del manejo de una Cuenta Corriente para el manejo de Gastos de Personal, y firma de convenio en la modalidad de sustitución de cuentas autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Mis.3.5 Man.8 Manual para la Apertura terminación y sustitución de cuentas por parte de las Entidades públicas ante la DGPTN) de La Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Cartagena, identificada con Nit 800.165.831-4, agente retenedor, ubicada en el Edificio Cuartel del Fijo, carrera 5 No. 36 – 127 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, segundo Piso."

### DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Siendo las 3:50 p.m. del día veintitrés (23) de febrero 2021, se cumplió la fecha límite para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección No. IP 01-2021.

La Invitación Pública No. IP 01-2021 establece las condiciones claras, expresas y concretas que recogen las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas que deben ser observadas en la elaboración de las propuestas y el desarrollo del contrato.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en Manual para la Apertura terminación y sustitución de cuentas por parte de las Entidades públicas ante la DGPTN y la Invitación Pública No. IP 01-2021, se realizó invitación a seis (6) entidades bancarias mediante correo electrónico y publicación en la página de la Rama Judicial las cuales fueron: BANCO AGRARIO, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA y BANCO DE OCCIDENTE se procede a la evaluación de las ofertas presentadas.

### 1. EVALUACIÓN

El Comité evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena realizó un *riguroso proceso de evaluación plenamente ajustado* a lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, decreto 564 del 21 de marzo de 2013 decreto al cumplimiento del deber de selección objetiva, los principios de la contratación estatal de igualdad, eficacia, transparencia, planeación y equilibrio financiero del contrato y el principio



constitucional de la libre competencia y a las condiciones y requisitos contenidos en la Invitación Pública No. 01–2021 que es la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes y es la base para la interpretación e integración del convenio, en la medida que contiene la voluntad de la administración a la que se someten por adhesión las entidad bancaria favorecida.

Las entidades bancarias que presentaron su oferta fueron:

#	BANCO	FECHA PROPUESTA	TOTAL DOCUMENTOS
1	BBVA	22/02/2021 12:24	14
2	DAVIVIENDA	22/02/2021 16:59	4

Ambas entidades presentaron sus ofertas dentro del término establecido en la ficha técnica de condiciones por tal motivo se tendrán en cuenta en el proceso de verificación jurídica y calificación de criterios.

### 1.1. VERIFICACIÓN JURIDICA

REQUISITOS HABILITANTES	BBVA		DAVIVIENDA	
	SI	NO	SI	NO
RUT de la entidad Bancaria.	X		X	
Fotocopia cedula Representante Legal.	X		X	
Documento donde se evidencie los nombramientos de los Representantes Legales	X		X	

### 1.2. CALIFICACION DE CRITERIOS

#	COBERTURA Y SERVICIOS	MIN	INTER.				MAX.	BBVA	DAVIVIENDA
1	La entidad Bancaria participante debe tener cobertura geográfica mínimo en el Departamento de Bolivar y Archipiélago de San Andrés y Providencia, máximo Nivel Nacional.	1	2	3	4	5	5	4	
2	Tecnología Disponible mínimo portal web Bancarios - Máximo alternativas tecnológicas de atención (tales como atención a través de chats, servicio telefónico, celular).	1	2	3	4	5	5	4	



3	Criterios Comerciales de Calidad - Calificaciones de riesgos, plataformas, ISO de Calidad. Aportar certificaciones que tenga la entidad bancaria de entes evaluadores de riesgos, certificaciones de calidad de sus plataformas electronicas, certificaciones de ISO etc.)	1	2	3	4	5	5	5
4	Costos Mínimo reciprocidad ofrecida por al Rama Judicial Seccional Cartagena 2 días de mantenimiento de saldos en bancos provenientes de recursos recibidos para el pago de nomina \$5,571,000,000 y hasta 4 días de recursos de la seguridad social \$2,900,000,000 y maximo hasta 4,000,000,000. Minima asignación de puntos aceptación por parte de la entidad bancaria de lo ofrecido por la Rama Judicial. Maxima asignación de puntos, ofrecimiento de menor costo de reciprocidad por parte de la entidad bancaria.	1	2	3	4	5	5	3
5	Seguridad - Calificacion de seguridad transaccional. Adjuntar certificaciones de seguridad que hayan recibido de entidades dedicadas a esta actividad en el sector financier, respecto a la seguridad de sus portales electronicos.	1	2	3	4	5	5	0
6	Eficiencia Servicios Ofrecidos - Horarios de cortes de dispersión diferentes al horario pre establecido en ACH, esto es, después del horario de corte del ACH que en la actualidad son las 3:00 p.m. cómo se abonarían los pagos realizados a cuentas del banco oferente y cuando se abonarían los pagos a cuentas de otros bancos. Mayor puntuación quien ofrezca mejores tiempos de abonos.	1	2	3	4	5	5	4
7	Rapidez Servicios Ofrecidos - Tiempo de atención de requerimientos por parte de la Entidad. Establecer tiempo de atención de requerimientos por parte de la Rama Judicial Seccional Cartagena que realice ante los medios de atención que disponga la entidad bancaria. Mayor puntuación menor tiempo de atención de requerimientos por parte de la Rama Judicial Seccional Cartagena	1	2	3	4	5	4	4
<b>TOTAL</b>							<b>34</b>	<b>24</b>

La entidad bancaria **BANCO BBVA**, identificado con el NIT 860.003.020-1, cumple con los requisitos jurídicos y de calificación obteniendo un puntaje 34, y cumple con las condiciones exigidas por la Entidad y su reciprocidad no excede el término propuesto por la entidad, se sugiere o recomienda aperturar la cuenta corriente y firma de

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5<sup>ta</sup> N° 36 – 127 Piso 2.  
E-mail: [dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 6602124 - 6643524 – 6642455 Fax 6645708





convenio en la modalidad de sustitución de cuentas una vez sea autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De esta manera se dio por concluida la evaluación y en constancia firman quienes en ella intervinieron, al veintitrés (23) día del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

**Dr. JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO**  
Coordinador Área Administrativa

**Dr. GUSTAVO E. TORRES VELEZ**  
Coordinador Área Financiera

**Dra. IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ**  
Coordinadora Área Jurídica

**Dr. MARIO BARRERA NUÑEZ**  
Asistente Administrativo Grado 5

**DR. LUDYS TORRES VEGA**  
Profesional Universitario Grado 11  
con funciones de pagador